



## **Casa de la Cultura Jurídica Durango**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de tres de páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de finiquito, relacionado con el contrato 70220120, relativo al Mantenimiento preventivo de impermeabilización, realizado del 24 de marzo al 22 de abril de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**César Miguel González Piña Nevárez**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO**  
**Contrato No. 70220120**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en “Mantenimiento de Impermeabilización a diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango” con **Contrato Simplificado, clasificación** mínima mediante el procedimiento de adjudicación directa, No. 70220120 tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios **Arq. Oscar Flores Guzmán**.

En la ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 7 de abril de 2022, se procedió a la elaboración del acta de finiquito elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, el cual fue revisado por el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, adscrito a la dirección general de infraestructura física; quien revisó las cifras finales del finiquito relativo al “Mantenimiento de Impermeabilización de diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango”.

**ANTECEDENTES**

El día 23 de marzo de 2022 se firmó **contrato simplificado, de autorización** mínima mediante proceso de adjudicación directa, No. 70220120 **para el “Mantenimiento de Impermeabilización de diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango”** con un monto a ejercer en un evento con un importe de \$ 122,743.66 (ciento veintidós mil setecientos cuarenta y tres mil pesos 66/100 M.N.) iva incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % de los trabajos

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 (treinta) días, calendario con inicio el día 24 de marzo y hasta el 22 de abril de acuerdo a lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió antes de la fecha establecida, toda vez que concluyeron el día 7 de abril de 2022.

**H E C H O S**

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Virus Sars-Cov2 (covid-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica.

Con base en el **Contrato Simplificado clasificación** de autorización mínima mediante el procedimiento de adjudicación directa, No. 70220120, realizado por la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la dirección general de infraestructura física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

V3a2c25JAlhvkSOwW9GvZFPDNG51ww6hpNB9QwE=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN
<b>IMP.01</b>	Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico elastomérico (fester A3 rojo mca. Fester) para mantenimiento de sistema impermeable prefabricado existente; considerar: readherencia del sistema y refuerzo acriflex donde se requiera; limpieza de partículas sueltas, polvo, oxido y grasas por medios manuales o químicos; calafateo con sellador de poliuretano, fester acritón sellador como primario, resanado de fisuras, refuerzo de puntos críticos, aplicación de a3 en dos capas. Incluye: pretilas, bases y soportes, materiales, herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y limpiezas. P.u.o.c.t.

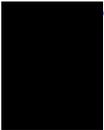
Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

**ESTADO FINANCIERO**

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO	
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$105,812.50
RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
<b>B</b>	<b>NÚMERO DE ESTIMACIÓN</b> <b>IMPORTE ESTIMADO SI</b>
	ESTIMACIÓN UNO \$105,812.50
	ESTIMACIÓN DOS \$ 000.00
	ESTIMACIÓN N \$ 000.00
<b>C</b>	<b>SUMA DE ESTIMACIONES \$ 000.00</b>
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO \$ 000.00
<b>E</b>	<b>SUBTOTAL (C+D) \$ 000.00</b>
<b>F</b>	<b>TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) \$ 000.00</b>
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$16,930.16
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA \$ 000.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES \$ 000.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* \$ 000.00
<b>K</b>	<b>NETO A PAGAR \$122,743.66</b>

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

V3a2cZSJAlhvkSOwW9GvrZzPDNufG51ww6thpNB9QPw=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCLUSIONES**

El prestador de servicios conforme al artículo 169 fracción v del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento de Impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito. Al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía con fecha a partir del 7 de abril de 2022 y hasta por 2 años o fianza de vicios ocultos.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron **concluidos en su totalidad** de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del acuerdo general de administración xiv/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 14:30 horas, de este mismo día, mes y año.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA  
 JURÍDICA EN DURANGO**

Dr. César Miguel González Piña  
 Nevárez  
 Director y del Administrador  
 del Contrato

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
 INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
 SERVICIOS**

Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta  
 Supervisor

**POR LA EMPRESA**

Arq. Oscar Flores Guzmán

V3a2cZSJAlhvkSOwW9GYZP51Ww6npNB9QPwE